

Disfrute, placer y evidencia en Husserl*

Jesús Miguel Marcos del Cano

Instituto de Filosofía – CSIC

jesusmiguel.marcos@cchs.csic.es

 0000-0001-8720-277X



© del autor

Recepción: 20/2/2025

Aceptación: 4/5/2025

Publicación: 30/10/2025

Citación recomendada: MARCOS DEL CANO, Jesús Miguel (2025). «Disfrute, placer y evidencia en Husserl». *Enrahonar. An International Journal of Theoretical and Practical Reason*, 75, 59-80. <<https://doi.org/10.5565/rev/enrahonar.1659>>

Resumen

La fenomenología trascendental de Husserl extiende el concepto de verdad entendida como evidencia a los ámbitos afectivo-axiológico y práctico. No solo las cosas y los estados de cosas objetivos pueden darse con evidencia, sino también su valor y, por consiguiente, el querer que sean y la voluntad de realizarlos. Este artículo se centra al análisis de la donación evidente de los valores. En primer lugar, presenta esquemáticamente la comprensión de Husserl de la verdad como evidencia en sus dos obras capitales: las *Investigaciones lógicas* (1) e *Ideas* (2). A continuación, profundiza en la idea de una evidencia afectiva (3) y analiza las formas vacías del sentimiento (4) y sus correspondientes formas de cumplimiento (5). Gracias a estos análisis, se concluye que las vivencias afectivas del disfrute (*genießen*) y el placer (*Lust*) (6) son elementos necesarios en todo acto de valoración evidente, del mismo modo que lo son la percepción y las sensaciones específicas en los actos de evidencia teóricos.

Palabras clave: fenomenología; Husserl; sentimiento; emoción; verdad

Abstract. *Enjoyment, pleasure and evidence in Husserl*

Husserl's transcendental phenomenology extends the concept of truth, understood as evidence, to the affective-axiological and practical domains. This means that not only can things and the objective states of things be evident, but so too can their value and, consequently, the desire for them to be and the will to realise them. This paper focuses on the analysis of the evident givenness of values. The article first provides a schematic presentation of Husserl's conception of truth as evidence in his two major works, *Logical Investigations* and *Ideas*. It then proceeds to explore the notion of affective evidence, followed by an

* Las investigaciones relativas a este artículo se elaboraron en el Archivo Husserl de la Universidad de Colonia gracias a un contrato Margarita Salas financiado por el programa NextGenerationEU, de la Unión Europea. Agradezco al director del Archivo, Thimo Breyer, así como a su equipo de colaboradores, todas las facilidades puestas a mi disposición para llevarlo a cabo. Asimismo, el artículo se inscribe en los trabajos del proyecto de investigación *Fenomenología del cuerpo y experiencias de gozo* (PID2021-123252NB).

analysis of the empty forms of feeling and their corresponding forms of fulfilment. Through these analyses, it is concluded that the affective experiences of enjoyment (*genießen*) and pleasure (*Lust*) are indispensable elements in any evident value-act, just as perception and specific sensations are necessary elements in acts of theoretical evidence.

Keywords: phenomenology; Husserl; feeling; emotion; truth

Sumario

1. El concepto de verdad en las *Investigaciones lógicas*
 2. La verdad como acreditación racional en *Ideas I*
 3. La idea de una evidencia afectiva
 4. Las formas vacías del sentimiento
 5. El cumplimiento del *sentir vacío* en el disfrute
 6. Disfrute y placer
 7. Conclusión
- Referencias bibliográficas

La irrupción de la fenomenología a principios de siglo xx tuvo una significación decisiva en relación con la consideración filosófica de la vida afectiva. Inspirado por las originales intuiciones de su maestro Franz Brentano, Edmund Husserl dedicó importantes esfuerzos a fundamentar la legitimidad racional de los sentimientos. El mundo de los afectos no era producto de la confusión o el error de juicio, tampoco un ámbito de oscuridad o caos, sino que, muy al contrario, presentaba un orden sometido a reglas, al tiempo que revelaba aspectos del mundo. Si nuestro entorno cotidiano, los objetos que lo componen y las vidas con las que lo compartimos no son algo neutro, sino que decimos que son agradables o desagradables, admirables o detestables, acogedores o intimidantes, es porque lo sentimos. Estos sentimientos no solo no operan azarosamente, sino que, según la convicción de Husserl, también nos facultan para reconocer los valores del mundo (lo agradable, lo admirable, lo acogedor) con evidencia, con verdad.

La idea de una evidencia afectiva fue meramente bosquejada por Husserl en 1913 en *Ideas* (Husserl, 1976: 321 s.), la gran obra que inauguró la fenomenología trascendental. Cabe advertir, ya desde el inicio, que el tema de la «evidencia afectiva» (*Gemütsevidenz*) atañe a la donación evidente de los valores y se separa por principio del problema del «sentimiento de evidencia» (*Evidenzgefühl*), que es una interpretación de la evidencia en sí misma¹. La evidencia afectiva es, por tanto, evidencia axiológica, evidencia de los valores.

1. Numerosos filósofos y psicólogos contemporáneos de Husserl (Sigwart, Ziegler, Elsenhans, el mismo Rickert) defendían, en la estela del fenomenismo de David Hume, que la evidencia no era un acto propiamente intelectivo, sino un sentimiento que acompañaba al juicio correcto, denominado por ello «sentimiento de evidencia». Husserl, motivado por su lucha contra el psicologismo, se opuso con vehemencia a esta interpretación a lo largo de toda su obra. En Heffernan (1999) se encuentra un exhaustivo análisis sobre la confrontación de Husserl con sus contemporáneos en relación con este tema.

Análisis más detallados que los plasmados por Husserl en *Ideas* relativos a este núcleo teórico hay que rastrearlos en la obra publicada póstumamente, especialmente los recientes *Studien zur Struktur des Bewusstseins*². Atendiendo a estos *nuevos* textos de Husserl, la intención de este artículo es iluminar algunos aspectos esenciales de la relación entre afectividad y evidencia en el marco de su pensamiento, en concreto, mostrar la necesaria concurrencia del disfrute y el placer para que algo sea identificado como verdaderamente valioso. Como punto de partida, ofreceré una sucinta presentación de su comprensión de la verdad en su otra obra capital, las *Investigaciones lógicas*, que dio a conocer entre 1900 y 1901.

1. El concepto de verdad en las *Investigaciones lógicas*

La teoría de la verdad de Husserl es una teoría de la evidencia: si algo se presenta con la pretensión de ser verdadero, se ha de justificar en que se muestra de forma evidente. Pero ¿qué entiende exactamente Husserl por evidencia? El capítulo quinto de la sexta de las *Investigaciones lógicas* (Husserl, 1984b: 645-656) intenta responder a esta pregunta, analizando la relación entre verdad y evidencia y, más en concreto, la peculiar constitución de esta última.

Siguiendo la exposición de Husserl en las páginas citadas, el filósofo admite diferentes grados en nuestro acceso a lo objetivo. Un concepto fundamental a la hora de determinar en qué peldaño de la escala de grados nos encontramos es el de *Fülle*, que Gaos y Morente tradujeron como «plenitud». En el nivel inferior, aquel en que el acceso al objeto de conocimiento es más imperfecto, están los «actos signitivos» (*signitiven Akte*), que carecen absolutamente de plenitud. Esto equivale a decir que carecen de sensaciones: en el acto signitivo se nos da meramente un nombre o un juicio (no hay colores ni tonos ni texturas...), la referencia al objeto es puramente simbólica. Si yo ahora me refiero a «mi casa del pueblo», todos los lectores entenderán algo, identificarán un sentido objetivo gracias a esa expresión, aunque su referente real permanezca en casi total oscuridad. Y es así porque lo indicado con esas palabras no aparece propiamente. Se da como algo objetivo, pero es apuntado en vacío, en ausencia total de sensaciones, sin plenitud (*Fülle*) alguna. Se sitúa en un nivel ínfimo de la escala de grados de acceso a lo objetivo y su calidad epistemológica es muy deficiente.

Asciende Husserl a un nivel intermedio, donde sitúa la esfera de la «imaginación» (*Imagination*). En ella se incluye todo el abanico de representaciones posibles de un objeto que, sin embargo, no es dado de forma originaria. Por ejemplo, las denominadas «presentificaciones» (*Vergegenwärtigungen*) ya gozan de sensaciones, aquellas que la tradición denominó «fantasmas», pero su con-

2. Los *Studien zur Struktur des Bewusstseins* («Estudios sobre la estructura de la conciencia») conforman el último volumen de las *Obras completas* de Husserl (*Husserliana*, XLIII). El segundo tomo se titula *Gefühl und Wert* («Sentimiento y valor»; en adelante, *Studien II*) y está dedicado por entero al análisis de los sentimientos. En Melle (2015) se puede encontrar una explicación detallada de la historia de los *Studien*.

tribución a la perfección de la plenitud es siempre menor que la de la «percepción» (*Wahrnehmung*), donde el objeto está presente él mismo (*leibhaftig*), en persona, corporalmente. No es lo mismo evocar un recuerdo de «mi casa del pueblo», representación ciertamente imperfecta, que recorrer los 350 kilómetros que me separan de ella y situarme delante, reduciéndose al mínimo la distancia del objeto, como tan bien explicaba Ortega en sus clases de 1915 (Ortega y Gasset, 1982: 61-70).

En la percepción, acto privilegiado en el acceso al objeto, la donación de este puede sin embargo seguir perfeccionándose. Como precisa Husserl, el presentar (*Präsentieren*) no constituye un verdadero estar presente, sino solo un aparecer como presente que también está sometido a grados (Husserl, 1984b: 646). La visión original de «mi casa del pueblo» se constituye en una serie de escorzos perceptivos que operan como representantes del objeto. La progresión de escorzo en escorzo aumenta gradualmente la corrección de su ofrecimiento: nuevos actos perceptivos aportan nuevos niveles de plenitud (*Fülle*), que conducen al cumplimiento o a la plenificación (*Erfüllung*) de la intención objetiva en la intuición, que es intuición de lo mismo que lo era el acto signitivo inicial, es decir, de «mi casa del pueblo».

Husserl enfatiza que esta intención objetiva, que, como hemos visto, transcurre o puede transcurrir por diversos grados en su aproximación a su correlato, puede alcanzar un cumplimiento último y definitivo. «Lo objetivo es dado o está presente real y exactamente tal como lo es en la intención» (Husserl, 1984b: 647)³. Esto quiere decir que no queda ninguna intención parcial —podríamos decir: ninguna parte del sentido objetivo incoado en la intención significativa— que carezca de cumplimiento. Hay una adecuación perfecta entre significación (la mención signitiva) y la intuición perceptiva que la cumple constituyendo sensiblemente el objeto, llenándolo (tomando literalmente la expresión alemana *erfüllen*) de contenidos de sensación.

Pues bien, tal adecuación de la mención vacía y la percepción que le corresponde es el fundamento de la evidencia tal y como se refleja en las *Investigaciones lógicas*. Esta evidencia, que es la base de la verdad (Lohmar, 1997: 708), se comprende en dos sentidos. En un sentido laxo, cuando la intención signitiva —que Husserl identifica con una intención ponente a la que denomina «aserción» (*Behauptung*), es decir, un juicio con pretensión de verdad— «encuentra su confirmación por medio de una percepción correspondiente y plenamente adecuada» (Husserl, 1984b: 651). Este sentido de evidencia, como ya se ha indicado, se logra en la síntesis de percepciones particulares que se conectan unas a otras para constituir el objeto. Henry Pietersma destaca que tiene el carácter de ser una especie de logro o de obtención de un resultado: expresiones como «ver el objeto en sí mismo» o la «autodonación del objeto» solo pueden ser comprendidas si expresan «una situación que es vivida como

3. Aunque todas las traducciones son propias, para algunos términos técnicos especialmente problemáticos he cotejado las valiosas traducciones que cito en la bibliografía, así como el *Glosario-guía para traducir a Husserl*, de Antonio Zirián (<https://www.gghusserl.org>).

un logro» (Pietersma, 1977: 40)⁴. En esta forma de evidencia, por tanto, tiene sentido hablar de grados, ya que en la dinámica perceptiva se va logrando un resultado, se va perfeccionando el cumplimiento de la intención, «en contraste con otras situaciones que son concebidas como meras posibilidades» (Pietersma, 1977: 40). Este progreso tiene como ideal último el aparecer del objeto mismo tal y como era mentado en la intención y hacia el que las series de percepciones progresan.

Justamente este «ideal infranqueable» nos proporciona el sentido riguroso de evidencia, el acto de síntesis de cumplimiento más perfecto entre intención y la absoluta plenitud del contenido. ¿Qué añade este sentido riguroso de evidencia? Apunta no solo, como en el sentido anterior, a la síntesis de percepciones que van cumpliendo progresivamente lo mentado en la intención significativa, sino también a la síntesis de coincidencia más perfecta, que en último término es ideal. Esta evidencia rigurosa se alcanza, como señala el análisis de Pietersma⁵, en una «situación óptima» en la cual ya «no hay “intenciones” que todavía busquen “cumplimiento”» (Pietersma, 1977: 41).

Esta síntesis perfecta entre mención e intuición que la llena, en la cual se constituye el acto de evidencia, no se deja reducir a esos dos actos. Fernández Beites advierte en ese sentido de la dificultad de su descripción: «El acto de cumplimiento [...] se funda en los otros dos actos sin ser idéntico a ninguno de ellos; [...] en él se crea una nueva referencia intencional, que no puede surgir a partir de la mera sucesión o simultaneidad de los actos mencionados» (Fernández Beites, 1993: 198). No es la suma mecánica de dos actos, tampoco parece ser la fundación de un «tercer acto» —García-Baró habla de un «peculiar complementarse del uno gracias al otro» (García-Baró, 2013: 183)—, sino que en la identificación por coincidencia surge una novedad en la estructura intencional, un momento figural del tipo «es así, es verdad». El resultado, como señala el propio Husserl, «brota como algo notoriamente nuevo» (Husserl, 1984b: 562). Y eso que brota en la evidencia no es otra cosa que la verdad. Como ya había afirmado en los *Prolegómenos a la lógica pura*, la evidencia es «la vivencia de la verdad» (Husserl, 1975: 193). Lo que solo era concepto, mención, ahora se presenta él mismo, verdaderamente, en persona.

Continuando con el examen del capítulo quinto de la sexta de las *Investigaciones lógicas*, Husserl establece hasta cuatro conceptos de verdad que expondré brevemente. El primero se refiere al correlato del acto de evidencia: «El correlato de una identificación de coincidencia, de una identidad: la plena concordancia entre lo mentado y lo dado como tal» (Husserl, 1984b: 651-652).

4. El carácter de logro o resultado (*Leistung*) pertenece a la definición madura de la evidencia en los propios textos de Husserl, que la define como «el resultado intencional del darse» (*die intentionale Leistung der Selbstgebung*). Cfr. Husserl (1974: 166).
5. Pietersma enfatiza que los análisis de Husserl sobre la evidencia han de ser entendidos en el contexto de una teoría de la justificación, es decir, de la necesidad de preguntarnos por las condiciones de verdad de nuestros juicios o creencias. Un artículo reciente de Emanuela Carta examina exhaustivamente algunas posiciones actuales y clásicas sobre la teoría de la evidencia de Husserl como teoría de la justificación (Carta, 2023: 375-400).

Una identificación es exactamente «un acto categorial que pone en síntesis dos actos completos» (Husserl, 1988: 323). Al hablar de identidad, Husserl se refiere a la coincidencia completa entre lo intencionado en vacío y lo dado intuitivamente (Lohmar, 1997: 709). Como esta concordancia es vivida en la evidencia, la verdad es justamente el correlato objetivo que corresponde a esa concordancia.

El segundo concepto de verdad apunta a «la relación ideal que impera en la unidad de coincidencia entre las esencias significativas de los actos coincidentes (definida como evidencia)» (Husserl, 1984b: 652). Si en el sentido anterior la verdad era lo objetivo que corresponde a tal acto de evidencia, en este caso la verdad es la forma de ese acto tomada justamente en su sentido ideal, como la idea de adecuación absoluta. Desde ahí, se puede decir que «su correlato es la idea de verdad» (Lohmar, 1997: 709).

El tercer concepto se sitúa desde el punto de vista del acto que da plenitud: comprende la verdad como el objeto mismo que se da en esa intuición en la que se cumple la mención, con la particularidad de que este objeto verdadero «es vivido no como en la mera percepción adecuada, sino como la plenitud ideal de una intención» (Husserl, 1984b: 652). Por último, frente al acto de cumplimiento constituido por el acto intuitivo, el cuarto concepto de verdad se refiere a la intención significativa: se trata de la corrección del juicio. Es verdadero el juicio cuando este se adecúa al objeto verdadero y así lo expresa lingüísticamente: «La proposición se “ajusta” a la cosa misma; dice que es así, y así es realmente» (Husserl, 1984b: 653). Este es el sentido tradicional de verdad como corrección del juicio, el sentido de verdad críticamente justificada que es objetivo de la ciencia moderna (Lohmar, 1997: 709).

De esta disección analítica del concepto de verdad en cuatro variantes me interesa llamar la atención sobre el primero. Es, de hecho, el central, ya que los otros tres, como advierte Lohmar, parecen apuntar a este, explicando aspectos individuales de la coincidencia entre intención e intuición (Lohmar, 1997: 709). En primer lugar, tal identificación de actos nos indica que la verdad depende del cumplimiento de una intención significativa. Tal cumplimiento, como afirma Dupré, solo puede ser realizado por una intuición: «Es decir, por un acto en que el objeto intendido mismo es dado al cognoscente en su “presente en persona” (*leibhaft gegenwärtig*). El ideal de esta donación es la percepción sensible» (Dupré, 1964: 347). Como consecuencia de ello, en segundo lugar, la verdad exige, por tanto, la participación crucial del contenido ingrediente de los actos intuitivos en el acto de evidencia. Fernández Beites alerta de que la exposición de Husserl no debe inducirnos a error, en el sentido de pensar los actos que se identifican en la evidencia como equivalentes. «La igualdad entre los actos es tan solo parcial. [...] Si consideramos el contenido ingrediente total de los actos, encontramos una diferencia decisiva. El acto significativo carece de plenitud, está vacío. La intuición posee, en cambio, la plenitud de la cosa misma» (Fernández Beites, 1993: 199). Y esa plenitud, esa *Fülle* que *llena* la mención vacía, la llena de sensaciones.

2. La verdad como acreditación racional en *Ideas I*

El análisis de la evidencia presenta nuevos ángulos en la obra que, en 1913, inauguró la fenomenología trascendental: el primer libro de *Ideas* (Husserl, 1976). La cuestión de la verdad se aborda en la parte final de la obra, en el capítulo titulado «Fenomenología de la razón». En él, Husserl establece que «ser verdadero» se halla en correlación con «ser acreditado racionalmente». Todo enunciado sobre un objeto, para ser racional —es decir, verdadero—, debe dejarse «“fundamentar” (*begründen*), “acreditar” (*ausweisen*), “ver” directamente o “ver con intelección” (*einsehen*) mediatamente» (Husserl, 1976: 314; los subrayados son de Husserl).

La primera forma de la conciencia racional es el *ver* que da originariamente. Ese *ver* lo subraya Husserl para enfatizar que es un *ver* en sentido eminentemente, justamente un *ver* racional, verdadero, evidente. Así, distingue entre vivencias cuyo objeto se da originariamente, en persona, y aquellas en las que esto no ocurre. «Esto es, entre actos “percipientes”, que “ven” —en un sentido amplio— y no “percipientes”» (Husserl, 1976: 314). El darse en persona es, por lo tanto, una posición «racionalmente motivada», frente a la posición ciega representada por la ejecución de significaciones sin base intuitiva. Esto no excluye que determinados actos presenten un «carácter racional secundario» (Husserl, 1976: 316), como es el caso de las presentificaciones, por ejemplo, el recuerdo.

Pero cuando Husserl quiere señalar un carácter racional prioritario, principal, se reserva justamente el término de evidencia, «un suceso de todo punto señalado» (Husserl, 1976: 316). Lo señalado de tal suceso radica en su modo de cumplimiento. Husserl habla de dos niveles de cumplimiento, que coinciden con los actos que entranan en síntesis de coincidencia en el acto de evidencia de las *Investigaciones lógicas*. El primero es el «cumplimiento de la intención» como la adopción de un sentido; el segundo, la peculiaridad de que ese sentido alberga una plenitud (*Fülle*). Es esta plenitud, la donación intuitiva de lo meramente indicado como sentido, la que «motiva racionalmente» (Husserl, 1976: 317), lo que en *Ideas I* es equivalente a decir que da verdad, realidad.

Junto a este sentido eminentemente de evidencia en el que la intención se cumple en la donación plena de lo intendido, lo que denomina «evidencia originaria», está la «evidencia apodíctica», la referida a las esencias, que excluye el ser diferente y para la que se reserva el término *intelección* (*Einsicht*) (Husserl, 1976: 318-319). Importante es señalar que la evidencia originaria no implica necesariamente su definitividad: «La posición sobre la base del aparecer en persona de la cosa es en efecto una posición racional, pero el aparecer es siempre únicamente un aparecer “incompleto”, unilateral. [...] Una cosa real, un ser de tal sentido puede aparecer en un aparecer concluido solo “inadecuadamente”» (Husserl, 1976: 319). Su sentido se puede decepcionar en el transcurso de la experiencia por mor de la aparición de «motivos racionales más fuertes» que «tachen» la posición primitiva⁶.

6. Sobre la falibilidad de la evidencia en Husserl, cfr. Carta (2023).

Pero aún más importante, especialmente para el interés de este artículo, es otra novedad que se introduce en la doctrina de la evidencia en *Ideas I*. La noción de evidencia establecida en la fenomenología de la razón de esta obra no se circunscribe a las cosas reales de la experiencia o a las entidades ideales, sino que experimenta una ampliación que afecta a vivencias que no se pueden enmarcar dentro del ámbito de lo lógico o teórico, de lo objetivante. Y así llegamos a la idea de una evidencia afectiva.

3. La idea de una evidencia afectiva

La fenomenología de la razón no solo tiene que estudiar el *ver* con evidencia de la esfera teórica, que es el ámbito al que se circunscribía la cuestión de la verdad en las *Investigaciones lógicas* (Cabrera, 2014: 81). También a los objetos de la esfera afectiva (los valores) y a los de la esfera práctica (acciones y fines) les corresponde una forma de evidencia propia. De hecho, ese es el programa más general del primer libro de *Ideas*, establecer una teoría de la razón plural que englobe tres especies: teórica, afectiva o axiológica y práctica.

Tal programa estaba ya anunciado en las *Lecciones de ética* que Husserl impartió en Göttingen en 1908 y que se recogen en el volumen 28 de *Husserliana*. En ellas ya se hacía referencia a «las diversas categorías de objetidades» —es decir, cosas reales, valores, fines— y a la necesidad de esclarecer para cada una de ellas «la solución del problema de la donación posible, evidente, caracterizada por una plena acreditación, en oposición al mero ser-mentado en sus distintas formas» (Husserl, 1988: 265). Es decir, la fenomenología de la razón debía elucidar en qué sentido los actos —cualquier tipo de acto (teóricos, afectivos, prácticos)—, así como sus objetos, podían ser designados como verdaderos, como evidentes.

Como he señalado, la esfera afectiva presenta una especie fundamental de sentidos: los objetos de valor. A estos sentidos les corresponde una clase de actos específica que los constituye exclusivamente, la clase de los actos afectivos (*Gemütsakte*)⁷. Para que un acto afectivo sea evidente ha de constituir su objeto, el valor, de forma originaria. Según señala Husserl —y tal y como hemos visto en el caso de la percepción—, toda especie de conciencia presenta «como perteneciente a ella un *tipo fundamental de evidencia originaria*, que está motivada esencialmente por la donación originaria de tal especie» (Husserl, 1976: 321; subrayado de Husserl). La tarea ahora es analizar en detalle en qué con-

7. Clarificar la esencia de estos actos afectivos merecería un análisis aparte. Habitualmente, y de modo general, Husserl emplea el término *Gefallen* ('agrado') para designarlos. El agrado es esencialmente considerado un sentimiento, pero la reciente publicación de los manuscritos sobre afectividad en los *Studien* posibilita interpretaciones alternativas. Una de ellas la he desarrollado en un artículo de reciente aparición en la revista *Phänomenologische Forschungen* (Marcos del Cano, 2025a). En el presente texto, denominaré a los actos referidos al valor simplemente «actos afectivos» o «actos valorativos» y, cuando el propio Husserl recurre al término, también «sentimientos».

siste la forma de conciencia originaria afectiva. Estos son los análisis que, a mi juicio, se ausentan de las páginas del primer libro de *Ideas* y que hay que rasistar en otras zonas de sus *Obras completas*.

Como principio general referido a la evidencia, Husserl establece en *Ideas I* que las tres especies de razón, aun estando entrelazadas, operan en paralelo: «La “verdad —o evidencia— doxológica” o “teórica” tiene sus paralelos en la “verdad —o evidencia— axiológica y práctica”» (Husserl, 1976: 323; cfr. Melle, 2012: 66). Pese al entrelazamiento, cada una de ellas presenta una forma particular de evidencia en función de sus objetos exclusivos (lado noemático) y fundada en los actos distintivos que los constituyen (lado noético). Así lo establece Husserl, con gran claridad, desde ambas perspectivas. En el caso de la segunda: «En la esencia de toda *categoría de aprehensión* (que es el correlato de toda categoría de objeto) está claramente predelineado qué configuraciones son posibles de aprehensiones concretas, perfectas o imperfectas, de objetos de tal categoría» (Husserl, 1976: 329-330). Es decir, para la categoría de aprehensión «acto afectivo o valorativo» (o «sentimiento») hay a priori una regla que establece cómo ha de ser cada aprehensión (es decir, cada constitución de sentido) de esa categoría. Un rasgo que no puede faltar en este tipo de actos es, por ejemplo, que son actos fundados, es decir, que requieren de un acto teórico a su base para constituir su sentido: el valor (Husserl, 1976: 220 s.; Melle, 2012: 54).

Establecida la singularidad constitutiva de cada especie de aprehensión, Husserl se refiere directamente a la cuestión de la evidencia, estableciendo el siguiente principio: «A su vez, para toda aprehensión imperfecta está esencialmente predelineado cómo perfeccionarse, cómo completar su sentido, cumplirlo mediante intuición, y cómo puede enriquecerse aún más la intuición» (Husserl, 1976: 330). En el caso de los actos teóricos, este proceso de cumplimiento ya lo hemos descrito: la aprehensión imperfecta sería la mención vacía, que puede ir perfeccionándose en buena medida gracias a la *Fülle*, la plenitud que se llena en la intuición. Sin embargo, en *Ideas I* no hay análisis en detalle sobre un desarrollo análogo en los actos afectivos.

En segundo lugar, Husserl ofrece un principio general de la evidencia desde una perspectiva noemática: «[Toda categoría de objetos] Prescribe la regla sobre el modo en que un objeto sujeto a ella», por ejemplo, un objeto de valor, «habría de ser llevado, según el sentido y la manera de darse, a plena determinación, a donación originaria adecuada» (Husserl, 1976: 330). Es decir, el objeto de valor exige a priori una forma concreta y predeterminada de ser conducido a ofrecerse de forma evidente. Y este ser llevado a donación originaria adecuada implica un proceso por el cual un acto evidente confirma al no evidente. En el caso de la esfera teórica, por ejemplo, este proceso tiene que contar con que el objeto solo puede darse por lados y con que su cumplimiento es progresivo. Pero de nuevo, en el caso de la esfera axiológico-afectiva, Husserl no concreta en *Ideas I* la descripción de un proceso similar, formulando exclusivamente el principio general como análogo al de la esfera teórica.

Surgen de esta forma varios interrogantes. ¿En qué consiste que un acto evidente confirme al no evidente entre los actos afectivo-valorativos? ¿Cómo se desarrolla el proceso de perfeccionamiento por el cual un acto afectivo llega a ser evidente? Y en esa misma línea: ¿cómo puede darse un valor de forma no originaria? ¿Qué diferencia hay entre el acto que intuye el valor originariamente y el que no lo hace? Para ratificar en toda su extensión el paralelismo entre la evidencia teórica y la afectiva, habría que encontrar en esta última un esquema paralelo al de mención vacía y cumplimiento intuitivo. ¿Cabe hablar de una mención vacía afectiva? ¿De un sentimiento vacío? Busquemos en otras zonas de la obra de Husserl.

4. Las formas vacías del sentimiento

4.1. *Las «Lecciones de ética y teoría del valor», de 1908*

En las *Lecciones de ética y teoría del valor*, impartidas en 1908, Husserl ofrece más datos sobre la evidencia afectiva, volviendo a poner un énfasis especial en su paralelismo con la evidencia teórica.

Husserl utiliza el término *intelectivo* (*Einsichtig*) para describir el juicio «evidente», término que en *Ideas I* reservará para el juicio apodíctico: «“Intelectivo” es por principio un juicio que no solo es correcto, sino que es ejecutado en la conciencia de la adecuación de sus fundamentos, es decir, de los fundamentos de su corrección» (Husserl, 1988: 240-241). Esos fundamentos de corrección exigidos por la evidencia intelectiva los proporciona, como sabemos, la intuición perceptiva que cumple la mención vacía. A ello hace referencia Husserl a continuación: «El juicio no es mera mención judicativa, sino que la mención judicativa es cumplida exactamente tal y como exige la mención según todos sus componentes de mención» (Husserl, 1988: 241).

Lo que se añade en las *Lecciones* es que ese mismo esquema es compartido por los actos valorativos. «Un valorar en sentido amplio, toda intención afectiva puede ser completamente cumplida. El cumplimiento emocional (*emotionale*) discurre paralelo al cumplimiento intelectivo» (Husserl, 1988: 241). La idea de paralelismo implica una similitud, pero al tiempo autonomía. Como a continuación indica Husserl: «El valorar no es solo correcto, sino completamente fundamentado. Y esta fundamentación no quiere decir fundamentación por el pensamiento, sino fundamentación afectiva» (Husserl, 1988: 241). Es decir, la fundamentación del acto valorativo, que instituye su legitimidad racional, se muestra desde la esfera afectiva misma, sin recurrir a otra especie de razón (en concreto, a la razón lógico-teórica)⁸.

En el desarrollo de este paralelismo entre juicio y valoración, Husserl nos conduce a un análisis clave para nuestra investigación. Evocando el proceso

8. Dos estudios especialmente relevantes sobre la problemática de justificar la autonomía de la racionalidad afectiva frente a la teórica en Husserl son: Serrano de Haro (1995) y Cabrera (2014).

de tránsito de un acto no evidente a uno evidente, señala: «No existe solo mención de valor, sino cumplimiento [...] de la mención de valor» (Husserl, 1988: 241). Si en la esfera teórica se registraba el cumplimiento de una mención signitiva, en la esfera afectiva se cumple una mención de valor (*Wertmeinung*). Y del mismo modo que el acto signitivo era calificado de «vacío», como una «mención vacía», así también entre los actos valorativos Husserl identifica una «mención vacía» análoga, pero en el plano propiamente afectivo. Como enfatiza Melle: «Todas las vivencias intencionales, tanto los actos del entendimiento como los afectivos, son objeto, según Husserl, de la oposición entre intenciones vacías, no intuitivas, y llenas intuitivas, entre vacío y plenitud (*Füllle*)» (Melle, 2012: 54). Y así, en las *Lecciones de ética*, Husserl sostiene que el valorar también puede ser vacío: «Así como el representar puede ser un representar vacío o lleno, así también el valorar» (Husserl, 1988: 323).

¿Qué significa que el valorar sea vacío? Por principio, Husserl reconoce que «en el objeto no todo es valor, el objeto es valor como teniendo tales y cuales determinaciones y estas son las portadoras primarias de los caracteres de valor» (Husserl, 1988: 324). Es decir, el objeto posee una multiplicidad de propiedades, algunas carentes de valor, pero otras que constituyen justamente los momentos explícitos de la valoración. De esta forma, la valoración es «explícita, clara y distinta valorando estos momentos de objeto en sí» (Husserl, 1988: 324).

Frente a esta valoración clara y distinta, puede darse una valoración confusa y, finalmente, una «completamente vacía». Esta se produce cuando no se intuyen los momentos valiosos del objeto, sino que la valoración es «en bloque» (*in Bausch und Bogen*). «La valoración puede ser [...] una valoración más o menos confusa y eventualmente, por así decir, una [valoración] completamente vacía en la medida en que valora indiscriminadamente y, sin embargo, mienta exactamente lo mismo» (Husserl, 1988: 324). Haciendo una analogía con el ejemplo del inicio del artículo: «Mi casa del pueblo» es idénticamente la misma cuando la veo a un kilómetro que cuando la tengo delante. En el primer caso la veo de forma vaga, quedando sus propiedades sin definir con precisión (¿es de una o dos plantas?), algunas de ellas sumidas en la oscuridad de lo remoto (imposible advertir si tiene o no chimenea), propiamente imperceptibles. En el caso de la valoración, también reconozco el mismo valor, ya sea intuyendo explícitamente las propiedades de valor (por ejemplo, recorriendo detenidamente los trazos y colores de la obra de arte) o haciéndolo «en bloque» o «a bulto» (cuando miro el cuadro desde la distancia). En ambos casos se trata de actos afectivos, valorativos, que reconocen un objeto valioso, solo que el segundo lo hace de forma vacía.

4.2. El segundo libro de «Ideas»

En las primeras páginas de *Ideas II* (Husserl, 1952: 9 s.) —obra escrita en la época del primer libro de *Ideas*, pero completada en la década siguiente y

publicada solo póstumamente⁹— encontramos otra referencia a la mención vacía afectiva. En este caso, no un «valorar vacío», como en las *Lecciones*, sino directamente un «sentir vacío». «Tal como hay, por así decirlo, un representar lejano, un mentar representativo vacío y no un estar ahí mismo, así hay un sentir vacío (*leere Fühlen*) referido a objetos» (Husserl, 1952: 9). Si en las *Lecciones* lo que se distinguía era la intuición directa de los momentos de valor en el objeto frente a una valoración general (esta era propiamente la valoración vacía), en el *sentir vacío* de *Ideas II* se incide en otra característica esencial: su carácter anticipativo. «De un vistazo capto la belleza de un gótico antiguo [...]. Finalmente, la mirada fugitiva puede anticiparse de modo totalmente vacío, preapresando la belleza, por así decirlo, a partir de un indicio, sin que se capte realmente lo más mínimo» (Husserl, 1952: 10).

Volviendo al paralelismo con la percepción: al ver una cosa física, esta siempre se me presenta por lados, distinguiendo lo que propiamente aparece (un lado de la cosa) de lo que no aparece, pero está dado implícitamente (los lados posteriores). Estos últimos son, según Husserl, horizontes de co-dación impropia y de indeterminación (Husserl, 1976: 91): yo veo solo un lado, pero mi conciencia «anticipa» el resto de los lados, de tal forma que yo puedo tener noticia de antemano de lo que no aparece. Pues bien, los actos valorativos también están dotados de este poder anticipativo. La conciencia del valor puede ser «anticipativa y provista por ello de horizontes del sentimiento que se adelantan en vacío, a semejanza de la percepción externa» (Husserl, 1952: 11). Así, el sentimiento —en estos pasajes de *Ideas II* Husserl utiliza no tanto «acto afectivo o valorativo», sino directamente *Gefühl* ('sentimiento')— tiene la facultad de «pre-sentir» los momentos valiosos del objeto que están por venir en el transcurso de su donación¹⁰.

4.3. Los «*Studien*» (1909-1911)

Y llegamos a los *Studien* (Husserl, 2020), que, como sabemos, recogen manuscritos sobre los sentimientos de entre 1909 y 1911, principalmente. En sus

9. Este año se ha publicado una nueva versión del texto, la primera edición de *Ideas II* en su forma original, tal y como el propio Husserl quiso que se organizara.
10. En su artículo sobre la relación entre la racionalidad afectiva y teórica en Husserl, Celia Cabrera también subraya este paralelismo entre percepción y valoración desde el *sentir vacío*: «Aquí encontramos un proceso análogo al perceptivo en el que hay un sentir (*fühlen*) vacío referido a un objeto y luego se efectúa un proceso de clarificación del sentimiento respecto de ese objeto que confirma o no su carácter valioso» (Cabrera, 2014: 89). De especial interés es que, como advierte Cabrera, percepción y valoración (también se puede decir, más en general, «acto objetivante y no objetivante») comparten un carácter teleológico-normativo que sella su racionalidad y justifica hablar de paralelismo. «Así, la búsqueda de cumplimiento inherente a toda mención posibilita englobar a los actos no objetivantes bajo un a priori teleológico-normativo junto a los actos teóricos» (Cabrera, 2014: 89). Es decir, la racionalidad —o la posibilidad de la evidencia— de los actos valorativos radica en la orientación teleológica hacia un cumplimiento. Reconocer los rasgos esenciales de tal cumplimiento y profundizar en su estructura es el objetivo de nuestro artículo.

páginas comprobamos que las formas vacías de la afectividad adoptan todavía más configuraciones. Una de ellas es aquella por la cual la valoración de un objeto se basa en que, «bajo ciertas circunstancias» (Husserl, 2020: 26), produciría tal o cual momento valioso. Husserl ilustra esta variante con los ejemplos del habano (cuando simplemente lo observo en su caja, antes de fumarlo) y del violín (cuando lo contemplo, antes de escucharlo)¹¹.

Empecemos con este último: al ver simplemente un violín, quizá apoyado junto al atril y las partituras, lo valoro «como señal del sonido distinguido que desarrollaría al ser tocado» (Husserl, 2020: 28). Esta valoración es una *Wertmeinung*, una mención de valor que tiene el mismo sentido que la ya analizada en las *Lecciones*, es decir, una suerte de acto afectivo no evidente¹². Esta primera valoración, prosigue Husserl, se confirma (*bestätigt sich*), se llena o cumple (*sich-erfüllen*) «en el tocar real». Al ser tocado el violín, «bajo tal circunstancia», se verifica la aparición empírica del elegante sonido previsto. Esta propiedad empírica del violín, el sonido que produce, es la consecuencia empírica del «ser tocado». Fundado «real y auténticamente» en la percepción de esta propiedad aparece un agrado, definido por Husserl como un «considerar bello». Es este instante en que el agrado remite directamente a la propiedad valiosa, en que se produce una *valicepción* (*Wertnehmung*) como percepción del valor (*Wertwahrnehmung*), cuando se confirma la posición inicial de valor (*Wertsetzung*): «El violín, dotado realmente con la propiedad de producir este sonido [...], es realmente valioso» (Husserl, 2020: 28).

En otro apartado de los *Studien II*, Husserl reproduce un ejemplo similar referido al sonido de una campana. En él, habla explícitamente de «intenciones del sentimiento vacías» (*leere Gefühlsintentionen*). Su argumento pone en paralelo sentimiento y percepción: «Del mismo modo que las propiedades reales que coapercibo en la apercepción de cosas, hablando en general, son intenciones vacías, cuya clarificación nos remite a una conexión “hipotética” de la intuición» —Husserl describe esta conexión de forma parecida al ejemplo del violín: si golpeo la campana, esta suena y produce un «sonido metálico»—, «[...] así son las apercepciones del sentimiento intenciones vacías del sentimiento, cuya clarificación remite a sentimientos hipotéticos». Si golpeo la campana de una cierta manera, continúa Husserl, surge un sonido agradable:

11. Husserl pone otro ejemplo en el que hay sentimiento sin remisión directa a la propiedad valiosa, pero en este caso no porque el valor aparecerá «bajo determinadas circunstancias», sino porque el objeto de valor se ha ausentado. En su ejemplo, la mujer amada que abandona la habitación deja la estancia en un estado en que todo aparece bañado por un resplandor afectivo, como si hubiera «santificado» (*geweiht*) el lugar (Husserl, 2020: 181). Sin embargo, aquí no estaríamos ante un caso de un *sentir vacío*, sino más bien ante un temple de ánimo. Este último es la estela afectiva que deja tras de sí la valoración, y no es un acto valorativo en sí mismo, sino que, como Husserl advierte, puede ser «fuente de errores valorativos» (Husserl, 2020: 172; sobre los templos de ánimo en Husserl, cfr. Quepons, 2016; Marcos del Cano, 2025b).
12. Esta mención de valor no hay que comprenderla en caso alguno como el juicio de valor (*Werturteil*), que es un acto teórico y no afectivo.

«Si tengo la intuición del sonido, entonces tengo también la agradabilidad hipotética» (Husserl, 2020: 100).

Las descripciones de estos «sentires vacíos» se complementan en los *Studien II* con una variada gama de conceptos con los que Husserl da cuenta de vivencias de ese tipo¹³. Así, los sentimientos pueden referirse a sus objetos de manera «indirecta» (*indirekt*), lo que les da un «carácter» y un «peso» distinto. Estos sentimientos «indirectos»¹⁴ también son denominados «inauténticos» (*uneigentliche*) e incluso «simbólicos» (*symbolische*), términos con los que manifiesta que el sentimiento no tiene delante «directamente» la propiedad valiosa a la que remite. Llama especialmente la atención el término *simbólico*, que califica a los sentimientos que están ahí «como símbolos de otros sentimientos» (Husserl, 2020: 450). «Por ejemplo, el agrado al ver el plato de comida simboliza, por así decir, el agrado que yo tendría si lo comiera» (Husserl, 2020: 457). En estos manuscritos, Husserl sigue recurriendo en su terminología a la comparación con las menciones vacías en el ámbito de la representación: así, habla de «menciones del sentimiento» (*Gefühlsmeinungen*) y «apercepciones de valor vacías» (*leeren Wertapperzeptionen*). Lo que deja claro es que estas apercepciones y menciones vacías de la esfera afectiva, pese a su carácter indirecto, no son en ningún caso actos lógicos: «Son de hecho auténticos sentimientos, pero que están ahí como “intuiciones de valor” en el lugar de otros sentimientos (como las representaciones vacías con sus correspondientes representaciones intuitivas), en relación a los cuales tienen el carácter de meras menciones del sentimiento (meras apercepciones de valor vacías)» (Husserl, 2020: 450).

El sentimiento indirecto o inauténtico puede ser muy intenso, pero aun así es —Husserl utiliza ahora la terminología brentaniana para los actos de amor y odio que carecen de evidencia— un sentimiento «ciego» (Husserl, 2020: 452). Pero, a diferencia de Brentano, Husserl no utiliza el término para calificar a los sentimientos sensibles, sino a los no intuitivos (literalmente: *unanschauliche*)¹⁵. El sentimiento ciego «no es uno con su objeto auténtico»,

13. Las siguientes descripciones se recogen en el importante «Texto 38» de los *Studien II* (Husserl, 2020: 449-460), redactado en una fecha tan temprana como 1902 y revisado por Husserl en 1910. En estos manuscritos, Husserl ya busca legalidades en la esfera afectiva que «no tengan el carácter de una necesidad psicológica» (Husserl, 2020: 449), es decir, que presenten una necesidad eidética. Estas investigaciones son precursoras de los detallados estudios axiológicos de las *Lecciones de ética y teoría del valor*, de 1908-1914, con los que Husserl quería conformar una axiología formal paralela a la lógica formal.
14. Lo indirecto también se identifica con lo más profundo o exquisito. En la página 451, Husserl pone el ejemplo de que el ajetreo de los amigos bebiendo cerveza se le presenta de forma más resplandeciente que la alegría al disfrutar una elevada obra de arte. «Ésta es, por su propia naturaleza, sobre todo indirecta» (Husserl, 2020: 451).
15. La idea de Husserl respecto a los sentimientos ciegos es distinta a la de Brentano. Si atendemos a la teoría de la evidencia de este último, se establece una distinción entre juicios evidentes y juicios ciegos. Los primeros son los principios lógicos o los juicios fundados en la percepción interna, y se caracterizan por su claridad. Frente a estos, están los juicios «ciegos», que son los relativos a la costumbre, el hábito, la percepción externa o la memoria fresca. Bajo esta premisa, Brentano realiza una analogía entre los juicios evidentes y una

es decir, no tiene delante a su objeto. Los ejemplos que pone Husserl son la noticia de que vamos a recibir un homenaje o sufrir un gran revés: «Nos afecta poderosamente, aunque se trate aquí de cosas bastante difusas (*unanschauliche*)» (Husserl, 2020: 452). El sentimiento —siguiendo con el símil de la ceguera— recupera la vista únicamente cuando vive directa, inmediatamente el valor al que se dirige. «Sólo quien realmente “intuye” los estados de cosas que fundan el valor (en la medida en que la donación del valor lo requiere) [...] puede relacionar el sentimiento con las cosas “mismas” y vivenciar el predicado de sentimiento perteneciente a ellas en sí» (Husserl, 2020: 452-453).

Concluyo así el apartado dedicado a la exposición de ejemplos del tipo «mención vacía afectiva»¹⁶. Estos actos afectivos coinciden en considerar que el valor no se ofrece de forma originaria y, como sabemos por la ley establecida por el propio Husserl¹⁷, carecen de evidencia. Pero estos actos, también por ley, pueden ser llevados a cumplimiento en otro acto que sí ofrece una conciencia originaria del valor. Solo los *Studien II* profundizan descriptivamente en este núcleo teórico.

5. El cumplimiento del *sentir vacío* en el disfrute

El *sentir vacío* puede ser llevado a cumplimiento, es decir, a una conciencia originaria del valor y, de esta forma, obtener evidencia de él. Así, se replica en

clase especial de sentimientos cuya característica esencial es la de estar concernidos por la corrección o la incorrección. Es el caso, en su propio ejemplo, del agrado por la comprensión clara y el desagrado por el error. Estos sentimientos se muestran evidentemente como correctos, y si alguien afirmara lo contrario diríamos que sentiría amor por algo que es claramente malo y odio por algo que es transparentemente bueno. Frente a estos sentimientos «superiores» que muestran con evidencia su corrección o incorrección, Brentano sitúa una clase de sentimientos inferiores que equivaldrían a los juicios ciegos, al estar imposibilitados para mostrarse como evidentes. Se trata de los sentimientos sensibles en general, para los que no cabe hablar de corrección. Por ejemplo, el agrado o el desagrado por un sabor es puramente instintivo y no cabe calificarlo de correcto o incorrecto. En este nivel, se comprende que distintos sujetos puedan conducirse según diferentes gustos. En cambio, en el nivel de los sentimientos superiores entra necesariamente en consideración la corrección del agrado o el desagrado. En este tipo de sentimientos, no cabe hablar de gustos subjetivos, como en los anteriores, sino que calificaríamos justamente de incorrecto el amar el error o el odiar la comprensión clara (cfr. Brentano, 2013: 26-30). La teoría de la corrección del sentimiento de Brentano influyó en los análisis tempranos de Husserl sobre el sentimiento de aprobación (Byrne, 2023: 291-293; Melle, 2012: 65), cuyo análisis sobrepasa el marco de este artículo, pero que tiene una importante relación con la confirmación de la evidencia afectiva.

16. Cabría mencionar una forma de valoración aledaña a la vacía, que de alguna manera representa una donación del valor no evidente y que asimismo es analizada en los *Studien II*: la valoración fría. Su peculiaridad radica en que no es una donación deficiente o incompleta del objeto de valor la que debilita la evidencia, sino más bien las circunstancias noéticas. En el ejemplo de Husserl: al visitar una galería de arte en estado de cansancio se reconoce el valor de las obras, pero estas no se disfrutan (Husserl, 2020: 169; cfr. asimismo Delamare, 2023a).
17. «Toda evidencia presupone una conciencia original, si no denominamos evidencia a la misma conciencia original» (Husserl, 2020: 532).

la esfera afectiva lo ya analizado en la teórica: el tránsito de una conciencia no originaria, no evidente del valor (un *sentir vacío* como análogo a la mención vacía teórica: por ejemplo, el simple ver el violín a distancia), a una conciencia originaria del mismo (el agrado llena o cumple el *sentir vacío* de forma análoga a como la percepción llena la mención vacía. En el ejemplo del violín, el sentimiento de agrado que acompaña a la escucha de su sonido cuando es tocado).

Ahora cabría preguntarse: ¿Qué modificación esencial ha introducido la conciencia originaria del valor en relación con la conciencia vacía del mismo? Porque esta segunda, la no originaria, la valoración al simplemente ver el violín, también pertenece al ámbito de la conciencia afectiva. Tanto el sentir como el valorar *vacíos* son actos afectivos, no teóricos. Valoro el violín al verlo, pero esta valoración «por mor» del sonido que el violín produciría, es ya un agrado. ¿Cuál es entonces la diferencia entre ambos agrados? Evidentemente, desde el punto de vista noemático —si queremos introducir la terminología de *Ideas I*—, la diferencia estriba en que uno tiene delante la propiedad propiamente valiosa y el otro no. Sin embargo, nos preguntamos ahora por la diferenciación noética, por la distinción del lado de lo propiamente vivido. Desde esta perspectiva, Husserl sostiene que la modificación esencial es que en la conciencia originaria afectiva el valor no solamente se reconoce o se anticipa, sino que se disfruta (*genießen*)¹⁸. Lo que cumple o llena el *sentir vacío* es el disfrute de lo valioso.

Así se confirma en un manuscrito del año 1920 incluido en los *Studien II*: «Como sentimiento originario que exhibe la *donación de valor originaria* tenemos aquí el *disfrutar* [*das genießen*; el subrayado es de Husserl]», y, a continuación, compara esta forma de donación originaria del valor con la donación originaria en la esfera teórica, es decir, con la percepción: «[el *disfrutar*], al cual todo otro sentimiento es remitido de modo parecido a como remite al percibir todo otro conocer» (Husserl, 2020: 540, 541). Si el acto signitivo, la mención vacía teórica —en mi ejemplo personal, la mera expresión «mi casa del pueblo»— era ya un conocimiento, pero un conocimiento deficitario que remitía al verla *directamente* en un acto de percepción que proporcionaba evidencia, así «todo otro sentimiento», como por ejemplo la variedad de *sentires vacíos* que se han descrito en el apartado anterior —actos afectivos que no tienen delante la propiedad realmente valiosa, pero que la anticipan—, remite a un sentir *directo* en que lo valioso se da originariamente, sentir que es un *disfrutar*¹⁹.

18. Esta comprensión del disfrute como cumplimiento del acto afectivo también ha sido detectada y desarrollada por Alexis Delamare en su magnífica tesis doctoral (Delamare, 2023b: 253 s.).
19. Referencio aquí una cita muy ilustrativa del proceso de cumplimiento de la valoración en el disfrute a partir de anticipaciones afectivas, pronunciada en las lecciones de 1923-1924 que están recogidas en *Husseriana* bajo el título de *Filosofía Primera*: «El yo ahora solo quiere vivir valorando. Como que quiere avanzar desde un *valorar anticipatorio*, desde un *agrado anticipatorio* por la obra de arte vista en primer lugar fugazmente hasta un *valor cumplido* o que se cumple siempre de forma cada vez más rica, y finalmente alcanzar el valor mismo en el cumplimiento completo de la valoración fundante, es decir, quiere alcanzar

La centralidad del *disfrute* explica las dos formas de valoración (vacía y llena) que venimos analizando y que son recogidas en la siguiente afirmación de Husserl: «Hay que distinguir el sentir como captación del valor del disfrute, de la reacción afectiva más elevada» (Husserl, 2020: 102). En esta cita, el sentir como mera captación del valor equivaldría a los sentires o a las valoraciones vacías, que seguirían siendo actos afectivos o agrados, pero no originarios —otra designación es la de valoraciones mediatas (*mittelbar*)— y, por tanto, sin posibilidad de evidencia. Es el disfrute, «la reacción afectiva más elevada», el que se caracteriza por ser originario, inmediato (*unmittelbar*) y, consecuentemente, como necesario en todo acceso con evidencia al valor, en toda valoración cumplida o llena.

Para terminar de aclarar estos análisis del disfrute como conciencia originaria del valor, veamos otro ejemplo de Husserl, en concreto el de fumar un habano. Puedo valorar el habano en la imaginación —«me imagino que fumo el puro», escribe Husserl— o cuando lo veo en su caja —«la mera apercepción perceptiva» del puro como «cosa espacial» (Husserl, 2020: 23)—. Se trata, como acabo de señalar, de valoraciones mediatas o indirectas (o inauténticas, ciegas e incluso simbólicas): el puro se valora no por el disfrute directo de las propiedades concretas que lo hacen valioso (el sabor placentero que me deleita al fumarlo), sino por una representación del mismo en la fantasía (imaginación) o por una contemplación que anuncia que, bajo determinadas circunstancias, fumaré el puro y su sabor me proporcionará agrado: «Percibo el puro y a esto le sigue inmediatamente la representación de “lo enciendo”, y aceptando esto, bajo este supuesto, se prenderá y al fumarlo surgirá su conocido sabor» (Husserl, 2020: 26). A pesar de la falta de inmediatez en esta percepción de valor, se trata de un acto valorativo, de un agrado, de un acto afectivo que no *disfruta* propiamente, pero sí *anticipa* el valor original, el valor que se da en el placer de fumarlo. Ese momento en que, escribe Husserl, «*disfruto* el puro, el distinguido sabor del habano es bueno, “distinguido” en sí mismo, y es inmediatamente percibido» (Husserl, 2020: 25; la cursiva es mía).

Disfrutar el puro es, por tanto, intuir directamente la propiedad que lo hace valioso, su buen sabor. Husserl recalca que «veo» —y lo pone entre comillas, del mismo modo que ponía entre comillas el «ver» en *Ideas I* al hablar de la conciencia racional o evidente— «“veo” que es bueno al tener el sabor distinguido» (Husserl, 2020: 25). Y este «ver» eminentemente es justamente un disfrutar del fumar, que es el sentimiento originario que cumple el mero *sentir vacío* y en el que propiamente se constituye el valor. Así lo concluye explícitamente Husserl: «Este “ver” cumple (*erfüllt*) el valorar el puro como bueno cuando no lo disfruto realmente» (Husserl, 2020: 25).

en sí el objeto estético como este valor concreto en el modo del *disfrute* artístico completo y puro» (Husserl, 1959: 104; las cursivas son mías).

6. Disfrute y placer

Si la conciencia originaria del valor nos ha llevado al disfrute, y un disfrute análogo al acto originario de la percepción en la esfera teórica, necesitamos por último profundizar en el análisis del disfrute mismo. Lo hemos identificado primeramente con la vivencia afectiva que se dirige no solo al objeto de valor, sino más concretamente a la propiedad valiosa, constituyéndose como conciencia originaria de la misma. Desde ahí, las descripciones de Husserl del «disfrutar» coinciden en destacar la concurrencia en tal vivencia de las sensaciones del sentimiento, en concreto del elemento del placer (*Lust*): «El placer por lo bello, por el disfrute de lo bello» (Husserl, 2020: 240); y en la misma página: «Si hablamos de tener placer, de disfrutar». Asimismo, en un manuscrito de 1909-1910, en que se pregunta directamente «qué es disfrutar», precisa: «[disfrutar] comprendido como placer, como placer al disfrutar» (Husserl, 2020: 421). Y todavía más claro se refleja en el siguiente ejemplo referido al gusto de una comida: «Si disfruto al comer, entonces siento placer» (Husserl, 2020: 327).

En el disfrute, el *sentir vacío* (comprendido como una anticipación afectiva carente de disfrute —o al menos desprovisto de un disfrute pronunciado o eminentemente—) es actualizado como conciencia originaria siendo llevado al momento del placer (*Lust*)²⁰. El análisis del placer está ya delineado en las *Investigaciones lógicas*, en concreto en el famoso párrafo 15 de la *Quinta investigación*. En él, Husserl establece la decisiva distinción entre sentimientos intencionales y no intencionales. El placer —y en ese sentido también el displacer y el dolor— pertenece a estos últimos: el género de los sentimientos sensibles (*sinnliche Gefühle*) o sensaciones del sentimiento (*Gefühlsempfindungen*), donde se inserta el placer, carece de propiedades intencionales. «Tales dolores» —Husserl pone como ejemplo el quemarse— o «cualesquiera placeres sensibles (*sinnliche Lüste*)» equivalen, en el ámbito afectivo, a «contenidos de sensación como rugosidad o suavidad, rojo o azul» (Husserl, 1984a: 406). Como vemos, es el propio Husserl el que sitúa «al mismo nivel» (*auf gleiche Stufe*) el placer, como sensación de la esfera afectiva, y el rojo o el azul, como datos de sensación de la esfera teórica, en concreto, de la visual. Lo mismo hace, con especial énfasis, en los *Studien II*: «Las sensaciones “placer” y “displacer” son sensaciones como cualesquiera otras sensaciones» (Husserl, 2020: 6).

Si ahora volvemos la mirada al análisis del acto de evidencia con el que se ha iniciado el artículo, recordamos que este consistía en una síntesis de identificación entre un acto signitivo (mención vacía) y la correspondiente percepción que lo cumplía o lo «llenaba». Este «llenado» es propiamente un llenado de

20. Curiosamente, Husserl reconoce que del mismo modo que la valoración puede ser indirecta o mediata, así también puede serlo el placer. Esto ocurre cuando el objeto placentero es presentificado, por ejemplo, por medio de un recuerdo. En este caso, Husserl habla de placer «simbólico o inauténtico». «Un disfrute artístico sublime que tuve en el pasado podría ser capaz de presentificarlo en el recuerdo, intuitivamente; pero se trata de algo nuevo, por lo cual el placer resuena solo simbólica e inauténticamente» (Husserl, 2020: 451).

aquello que fundamentalmente le falta a la mención: sensaciones. De esta forma, lo evidente depende necesariamente del concurso de esos contenidos primarios o del material *hylético*, las sensaciones visuales, auditivas, táctiles, etc.

Análogamente, podemos afirmar ahora que un proceso similar se da entre el *sentir o valorar vacío* (mención vacía afectiva) y el *disfrute* que lo cumple (*erfüllen*). Este cumplimiento es también un «llenado» por el cual el acto intuitivo afectivo (*disfrute*) viene a dar plenitud (*Fülle*) a un *sentir vacío* afectiva o axiológicamente pobre. Y este «llenado» es justamente un llenado de sensaciones del sentimiento, es decir, de placer. Así, que un valor sea evidente exige necesariamente que el acto que lo constituye sea un acto placentero, que en él concurran y se disfruten sensaciones afectivas placenteras²¹.

Estos análisis arrojan más luz sobre los interrogantes suscitados por las lacónicas descripciones de *Ideas I* en relación con cómo los actos teóricos y los actos afectivos presentan un proceso paralelo de cumplimiento. Ya en *Ideas II*, establecía Husserl: «En ambos lados tenemos intenciones paralelamente aspirativas: el aspirar representativo (cognosciente, que tiende al conocimiento) y el valorativo, que tiende a la expectativa, al disfrute» (Husserl, 1952: 10). Así, el mentar vacío, aspirando al conocimiento, se cumple en la percepción, llenándose de una plenitud de sensaciones. Por su lado, el *sentir vacío* se cumple en el «disfrute» (*genießen*), llenándose asimismo de su propia *Fülle*, la compuesta por las sensaciones afectivas de placer. Disfrutar, podríamos decir también «gozar», es vivencia necesaria en la evidencia del valor. Ningún objeto de valor puede acreditar su valía si en alguna medida no se disfruta de él, no se da en una experiencia gozosa.

7. Conclusión

Las anteriores descripciones en relación con el cumplimiento de los actos valorativos en un disfrute (*genießen*) que exige la concurrencia de una plenitud placentera (*Lust*) nos han posibilitado una representación más clara y precisa de lo que Husserl entiende por evidencia en la esfera afectivo-axiológica de la conciencia, cuestión que había quedado en la oscuridad en sus obras más conocidas y que solo la publicación de sus manuscritos sobre los sentimientos ha comenzado a iluminar. Sin embargo, este indudable avance no agota el estudio de la constitución de los valores desde una perspectiva husseriana. Si ya hemos advertido que es necesario seguir trabajando en una descripción más detallada del acto que constituye el valor, lo mismo vale para el caso de su confirmación. Que una donación como la que hemos descrito más arriba (que

21. Esta concurrencia del placer en las vivencias valorativas evidentes conecta necesariamente la cuestión de la verdad con la dimensión corporal de la experiencia. En este sentido, en su artículo para este mismo monográfico, Serrano de Haro destaca cómo la irrupción de agitaciones afectivo-corporales que se hacen notar en el transcurso de vivencias valorativas —el ejemplo utilizado es el del «dulce escalofrío» empleado por el propio Husserl— «confiere un marchamo de verdad, de autenticidad, a la situación que se vive» (Serrano de Haro, 2025: 48).

disfruta, gozante, placentera) sea una condición necesaria de la constitución evidente de lo valioso no indica todavía su acreditación definitiva (a la vez que deja en el aire, ante la notoriedad alcanzada por las sensaciones, la pregunta de por qué Husserl no tiene finalmente una comprensión subjetivista de la evidencia). Los análisis de Husserl apuntan a que la justificación última de que lo dado es valioso y de que el sentimiento que descubre el valor es «correcto» exige de una «objetivación» que implica el concurso de la razón lógico-teórica (Husserl, 1988: 255, 276, 333, 340; Husserl, 2020: 20; Cabrera, 2014: 84 s., 90 s.; Schuhmman, 1991: 108) o una «aprobación» de carácter afectivo-reflexivo (Husserl, 2020: 261-319; Melle, 2012: 62-71), esta última también denominada «sentimiento secundario» (Husserl, 2020: 313; Byrne, 2023: 288). Investigaciones futuras de estos niveles de acreditación axiológica son esenciales para una comprensión general de la arquitectónica husserliana de la valoración.

Referencias bibliográficas

- BRENTANO, Franz (2013). *El origen del conocimiento moral*. Madrid: Tecnos.
- BYRNE, Thomas (2023). «Husserl's Other Phenomenology of Feelings: Approval, Value, and Correctness». *Husserl Studies*, 39, 285-299.
[<https://doi.org/10.1007/s10743-023-09333-9>](https://doi.org/10.1007/s10743-023-09333-9)
- CABRERA, Celia (2014). «Sobre la racionalidad de la esfera afectiva y su vínculo con la razón teórica en la ética de E. Husserl». *Revista de Filosofía*, 39(1), 73-94.
[<https://doi.org/10.5209/rev_RESF.2014.v39.n1.45619>](https://doi.org/10.5209/rev_RESF.2014.v39.n1.45619)
- CARTA, Emanuela (2023). «Remarks on Evidence and Truth in Husserl's Theory of Justification». En: DE SANTIS, Daniele (ed.). *Edmund Husserl's Cartesian Meditations*. Baden-Baden: Karl Alber.
[<http://doi.org/10.5771/9783495995556-375>](http://doi.org/10.5771/9783495995556-375)
- DELAMARE, Alexis (2023a). «The Paradox of Axiological Coldness: An Original Husserlian Solution». *Husserl Studies*, 39, 263-284.
[<https://doi.org/10.1007/s10743-023-09330-y>](https://doi.org/10.1007/s10743-023-09330-y)
- (2023b). *L'affectivité dans la phénoménologie husserlienne* [Tesis doctoral].
- DUPRÉ, Louis (1964). «The Concept of Truth in Husserl's Logical Investigations». *Philosophy and Phenomenological Research*, 24(3), 345-354.
- FERNÁNDEZ BEITES, Pilar (1993). «Evidencia y verdad: Un problema en la fenomenología de E. Husserl». *Anales del Seminario de Metafísica*, 27, 195-215.
- GARCÍA-BARÓ, Miguel (2013). «La esencia original de las *Investigaciones lógicas* de Husserl». En: BACCARINI, E. y DEODATI, M. (eds.). *Husserl domani*. Roma: Aracne.
- HEFFERNAN, George (1999). «A Study in the Sedimented Origins of Evidence: Husserl and his Contemporaries Engaged in a Collective Essay in the Phenomenology and Psychology of Epistemic Justification». *Husserl Studies*, 16, 83-181.
[<https://doi.org/10.1023/A:1006280712567>](https://doi.org/10.1023/A:1006280712567)

- HUSSERL, Edmund (1952). *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie. Zweites Buch: Phänomenologische Untersuchungen zur Konstitution*. La Haya: Martinus Nijhoff.
- (1959). *Erste Philosophie (1923/4). Zweiter Teil: Theorie der phänomenologischen Reduktion*. La Haya: Martinus Nijhoff.
- (1974). *Formale und transzendentale Logik: Versuch einer Kritik der logischen Vernunft*. La Haya: Martinus Nijhoff.
- (1975). *Logische Untersuchungen. Erster Band. Prolegomena zur reinen Logik*. La Haya: Martinus Nijhoff.
- (1976). *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie. Erstes Buch: Allgemeine Einführung in die reine Phänomenologie*. La Haya: Martinus Nijhoff. Versión española: *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*. Nueva edición y refundición integral de la traducción de José Gaos por Antonio Zirión Quijano. México: FCE, 2013.
- (1984a). *Logische Untersuchungen. Zweiter Band. Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis. 1. Teil*. La Haya: Martinus Nijhoff.
- (1984b). *Logische Untersuchungen. Zweiter Band. Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis. 2. Teil*. La Haya: Martinus Nijhoff.
- (1988). *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre (1908-1914)*. Dordrecht: Kluwer. Versión española: *Lecciones de ética y teoría del valor (1908-1914)*. Traducción de Mariano Crespo. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2023.
- (2020). *Studien zur Struktur des Bewusstseins: Gefühl und Wert (1896-1925)*. Cham: Springer.
- LOHMAR, Dieter (1997). «Truth». En: EMBREE, Lester et al. (eds.). *Encyclopedia of Phenomenology*. Dordrecht: Springer, 708-712.
- MARCOS DEL CANO, Jesús Miguel (2025a). «Analyse der wertenden Akte durch Husserls Begriff des Affekts». *Phänomenologische Forschungen*, 1, 91-121. <https://doi.org/10.28937/9783787350339_4>
- (2025b). «Figuras de la alegría en Husserl: sobre la condición del sentimiento como acto y como estado». *Revista de Filosofía*, 50(2), 415-427. <<https://doi.org/10.5209/ref.96653>>
- MELLE, Ullrich (2012). «Husserls deskriptive Erforschung der Gefühlserlebnisse». En: BREEUR, R. y MELLE, U. (eds.). *Life, Subjectivity & Art: Essays in Honor of Rudolf Bernet*. Dordrecht: Springer, 51-99. <https://doi.org/10.1007/978-94-007-2211-8_3>
- (2015). «Studien zur Struktur des Bewusstseins: Husserls Beitrag zu einer phänomenologischen Psychologie». En: UBIALI, M. y WEHRLE, M. (eds.). *Feeling and Value, Willing and Action*. Cham: Springer, 3-13. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-10326-6_1>
- ORTEGA Y GASSET, José (1982). *Investigaciones psicológicas*. Madrid: Alianza.
- PIETERSMA, Henry (1977). «Husserl's Views on the Evident and the True». En: ELLISTON, Frederick A. y McCORMICK, Peter (eds.). *Husserl: Expositions and Appraisals*. Londres: Notre Dame Press, 38-53.

- QUEPONS, Ignacio (2016). «Horizonte y temple de ánimo en la fenomenología de Edmund Husserl». *Dianoia*, 61(76), 83-112.
[<https://doi.org/10.21898/dia.v61i76.5>](https://doi.org/10.21898/dia.v61i76.5)
- SCHUHMANN, Karl (1991). «Probleme der Husserlschen Wertlehre». *Philosophisches Jahrbuch*, 98, 106-113.
- SERRANO DE HARO, Agustín (1995). «Actos básicos y actos fundados». *Anuario Filosófico*, 28, 61-89.
[<https://doi.org/10.15581/009.28.29828>](https://doi.org/10.15581/009.28.29828)
- (2025). «Los gozos del cuerpo y el fenómeno del “dulce escalofrío”: una aportación husserliana». *Enrahonar. An International Journal of Theoretical and Practical Reason*, 75, 41-57.
[<https://doi.org/10.5565/rev/enrahonar.1590>](https://doi.org/10.5565/rev/enrahonar.1590)

Jesús Miguel Marcos del Cano es científico titular en el Instituto de Filosofía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (IFS-CSIC). Fue contratado posdoctoral Margarita Salas en el Archivo Husserl de la Universidad de Colonia y la Universidad Complutense de Madrid (2023-2024). Es doctor en Filosofía con una tesis *cum laude* sobre la estructura fenomenológica de la afectividad en Husserl. También fue investigador predoctoral con un contrato FPU (2018-2022) en el IFS-CSIC. Su investigación se enmarca en la tradición fenomenológica, centrándose en el estudio de la afectividad y su relación con la ética y la ontología. Es miembro del proyecto de investigación financiado *Fenomenología del cuerpo y experiencias de gozo* (PID2021-123252NB).

Jesús Miguel Marcos del Cano is a tenured scientist at IFS-CSIC, the Institute of Philosophy of the Spanish National Research Council. He was appointed Margarita Salas post-doctoral fellow at the Husserl Archive of the University of Cologne and the Complutense University of Madrid (2023-2024). He holds a PhD in Philosophy, graduating 'Cum Laude' with a thesis on the phenomenological structure of affectivity in Husserl. He was a pre-doctoral researcher with an FPU contract (2018-2022) at the IFS-CSIC. His research focuses on the study of affectivity and its relationship with ethics and ontology from a phenomenological perspective. He is a member of the funded research project *Fenomenología del cuerpo y experiencias de gozo* (PID2021-123252NB).
